



UNAB
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BARRANCA

**PROSPECTO
DE
ADMISIÓN
2023 – I**

www.unab.edu.pe



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA**

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

DIRECTOR

DR. JOHNNY MITCHELL GOMERO MANCESIDOR

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2023 - I



www.unab.edu.pe

UNAB MODERNA



ÍNDICE

RESEÑA HISTÓRICA.....	4
MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.....	5
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	6
VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNAB.....	6
SERVICIOS UNIVERSITARIOS.....	7
CARRERAS PROFESIONALES.....	9
CARRERAS PROFESIONALES CANAL A.....	10
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.....	11
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA.....	12
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.....	13
CARRERAS PROFESIONALES CANAL B.....	14
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.....	15
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.....	16
CARRERA PROFESIONAL CANAL C.....	17
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.....	18
CARRERA PROFESIONAL CANAL D.....	19
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.....	20
REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREGRADO.....	21
PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN.....	30
CALENDARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-I.....	31
VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I.....	33
TEMARIO PARA EL EXAMEN.....	34
INSTRUCCIONES PARA EL POSTULANTE.....	36



RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Barranca (UNAB) fue creada el 06 de julio de 2010, mediante Ley N° 29553; siendo su génesis la filial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), en la provincia de Barranca.

A partir de su creación la UNAB fue sucesivamente dando forma a lo que significa una Universidad con personalidad y perfil propio, lo que tuvo como consecuencia ser la primera universidad de la región Lima en obtener el Licenciamiento institucional en el año 2018. En la actualidad la Universidad Nacional de Barranca es una institución reconocida a nivel nacional e internacional, ya que cuenta con una serie de convenios con instituciones de reconocido prestigio, lo cual se sigue fortaleciendo para reafirmar la internacionalización de nuestra institución.

Nuestra universidad es una institución de educación superior que no solo se preocupa por las condiciones básicas de calidad, sino que permanentemente está buscando la excelencia en todos sus procesos, lo que ha permitido obtener diversos reconocimientos por optimizar sus procedimientos y buenas prácticas en pro de un servicio de educación superior de calidad.

Nuestra institución se precia de tener una excelente plana docente, en la que sus integrantes participan de pasantías en renombradas universidades del mundo; y así mismo nuestros alumnos, aprovechando los convenios existentes, realizan pasantías a dichos centros de excelencia con el fin de concluir sus tesis para optar los respectivos títulos profesionales.

Es nuestro deseo que todos aquellos que logren su ingreso a la familia de la UNAB, se sientan orgullosos de esta gran comunidad educativa, que hará que nuestra provincia y por ende nuestro país sean cada día mejores.



MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Estimados Postulantes:

En este mes de noviembre, se realizará el Examen de Admisión 2023 - I para el ingreso a la Universidad Nacional de Barranca (UNAB), la primera Universidad Licenciada por la SUNEDU en la Región Lima.

La UNAB ha demostrado ser una Universidad que brinda un servicio de educación superior de calidad. Por ello, al ingresar a la UNAB, como estudiantes podrán hacer uso de nuestras modernas aulas que cuentan con internet y equipos interactivos, una nueva biblioteca y centro de informática, laboratorios con equipos de última generación para realizar sus prácticas y trabajos de investigación, servicio de transporte, comedor universitario, servicio de salud, servicio psicopedagógico, asistencia social y gimnasio universitario. Asimismo, podrán incorporarse a los talleres de arte (música, danza y teatro) y a los equipos oficiales de deporte (futsal, vóley y básquet), que se desarrollan en nuestro campus universitario.

De acuerdo con su vocación, pueden postular a la carrera de su preferencia: Enfermería, Obstetricia, Derecho y Ciencia Política, Contabilidad y Finanzas, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Civil. Tengan la seguridad que en la UNAB encontrarán una plana docente calificada que facilitará el máximo desarrollo de su potencial intelectual y ético, y los convertirá en los profesionales exitosos que sus familias y la sociedad esperan de ustedes.

Los invitamos a postular a la Universidad Nacional de Barranca, heredera de las manifestaciones culturales de Caral, la primera Civilización de América, y la primera Universidad Licenciada de la Región Lima.

¡La UNAB los espera!

Dra. Inés Miriam Gárate Camacho
Presidenta de la Comisión Organizadora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Dra. Inés Miriam Gárate Camacho
Presidenta de la Comisión Organizadora



Dra. Tarcila Hermelinda Cruz Sánchez
Vicepresidenta Académica



Dr. Luis Enrique Carrillo Díaz
Vicepresidente de Investigación

VISIÓN

Institución licenciada, acreditada y competitiva, de alto nivel académico, basada en la investigación científica y la innovación tecnológica para el desarrollo sostenible de la región y del país.

MISIÓN

Brindar formación profesional con competencias académico - humanísticas y perfil innovador a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo sostenible del país.

SERVICIOS UNIVERSITARIOS



INFRAESTRUCTURA MODERNA



AULAS MULTIMEDIA



SERVICIO DE DEPORTE Y
RECREACIÓN



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN



SERVICIO DE ARTE Y CULTURA

SERVICIOS UNIVERSITARIOS



CENTRO DE INFORMÁTICA



SERVICIO DE TRANSPORTE



BIBLIOTECA ESPECIALIZADA



SERVICIO SOCIAL



SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO



SERVICIO DE SALUD

7 CARRERAS PROFESIONALES



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA**

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIMA



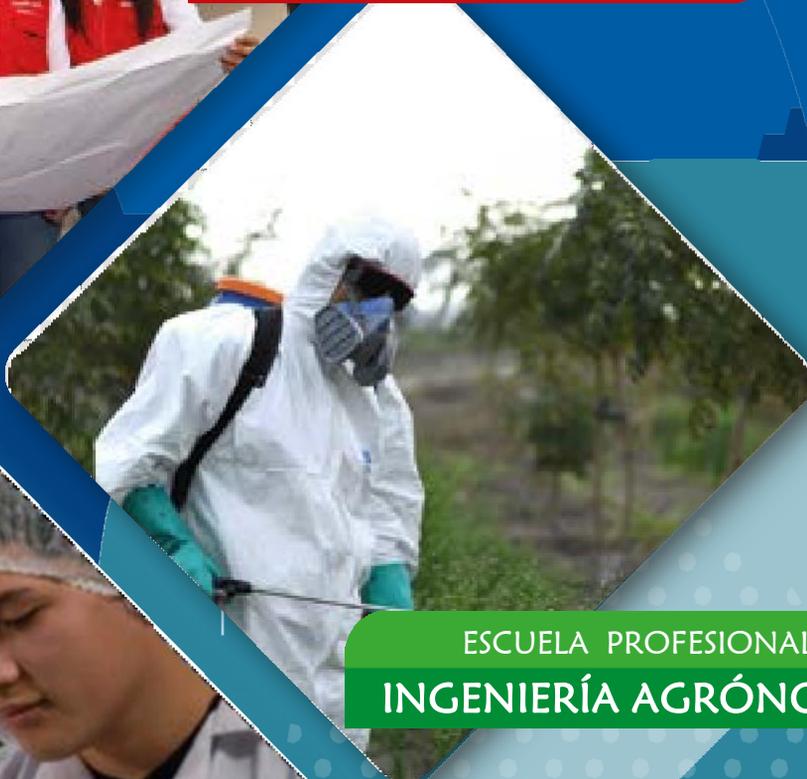
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA

CANAL

A



ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA CIVIL



ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA AGRÓNOMA



ESCUELA PROFESIONAL
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS



ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL

Los científicos
estudian el
mundo como es,
los ingenieros
crean al mundo
que nunca ha
existido.

CAMPO LABORAL

El Ingeniero Civil egresado de la UNAB es un profesional competitivo y capacitado para trabajar como:

- Gerente o asesor de empresas constructoras.
- Proyectista, supervisor o residente en obras civiles en empresas mineras, organismos públicos y privados.
- Perito tasador para la evaluación y justificación de obras en organismos públicos y privados.
- Perito judicial en el poder judicial.
- Centros de investigación.
- Docencia universitaria.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNAB es un profesional competente y capacitado, para analizar diversos entornos para la gestión, diseño y ejecución de obras civiles, utilizando herramientas tecnológicas para evaluar proyectos de infraestructura y decidir su factibilidad en las diferentes áreas:

- **CONSTRUCCIÓN:** planificación, diseño y ejecución de obras de edificación urbana, teniendo en cuenta la seguridad y confort.
- **ESTRUCTURAS:** análisis y diseño de estructuras de concreto armado, acero, albañilería, madera y de materiales propios del país.
- **HIDRÁULICA:** diseño y construcción de obras hidráulicas y de saneamiento.
- **GEOTECNIA:** determinación de las características físicas, mecánicas e hidráulicas de los suelos. Estudio del comportamiento de los suelos para el diseño de cimentaciones de diferentes obras de ingeniería civil.
- **VÍAS DE TRANSPORTE:** diseño y construcción de caminos, carreteras, ferrovías, puentes y sistemas de transporte masivo.



CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR PARA
PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Ingeniería Civil
TÍTULO PROFESIONAL
Ingeniero Civil



Ingeniero Agrónomo, generador de cambios

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA AGRÓNOMA

PERFIL PROFESIONAL

Es un promotor, visionario, gestor, creador y conductor de proyectos o empresas agropecuarias públicas y privadas. El Ingeniero Agrónomo tiene 5 áreas de dominio bien definidas:

- **Producción Agrícola:** Comprende la aplicación de tecnologías buscando la rentabilidad de la producción agrícola, convirtiéndose en un especialista en producción.
- **Extensión Agrícola:** Comprende el alcance de nuevas tecnologías al agricultor para lograr una capacitación adecuada acorde con la realidad del agro nacional, convirtiéndose en un extensionista capacitador.
- **Investigación Agrícola:** Genera e innova tecnologías adecuadas a través de la investigación científica para mejorar los productos y la producción; para lograr la sostenibilidad agrícola.
- **Planificación Agrícola:** Capacidad para realizar la programación, seguimiento y evaluación del desarrollo agrícola, de una región o del país.
- **Docencia:** Ejerce la docencia en universidades e instituciones superiores.

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrónoma, de la UNAB, al término de su periodo de estudios, cuenta con competencias para diseñar y desarrollar proyectos agrícolas sostenibles. Interactuar interdisciplinariamente con la comunidad, proyectando y desarrollando investigación y extensión. Gesta y administra empresas agrícolas. Identifica, estudia, analiza, interpreta, problemas relacionados con la producción agrícola y diseña estrategias de solución. Cuenta con competencias para percibir, analizar e investigar el conjunto de factores bióticos, físicos, económicos, sociales y culturales que operan en la producción agropecuaria. Puede desarrollarse en diferentes áreas:

- Administración y gestión (agronegocios).
- Nutrición vegetal.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades (evaluación y control).
- Manejo de suelos y cuencas hidrográficas.
- Fertirrigación.
- Recuperación de suelos degradados
- Manejo integrado de cultivos de exportación (MIC) bajo el enfoque global gap.
- Mejoramiento de plantas.
- Gestión de sistemas agropecuarios.
- Propagación de plantas.
- Extensión agrícola.
- Gestión de sistemas agropecuarios.



DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Ingeniería Agrónoma
TÍTULO PROFESIONAL
Ingeniero Agrónomo

CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR
PARA PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES



ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Contribuyen a la seguridad alimentaria.

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Barranca, diseñará y supervisará procesos de la industria alimentaria. Asimismo, dirigirá los sistemas de calidad para alimentos; evaluando productos, procesos y plantas de industrias alimenticias con fines de peritaje y auditoría, promoviendo y gerenciando empresas de la industria alimentaria.

En el aspecto ético el egresado de Ingeniería en Industrias Alimentarias debe tener conciencia del desarrollo de la Industria Alimentaria, fomentando el uso racional de los recursos naturales, respetando la biodiversidad y promoviendo la conservación del medio ambiente.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias se desempeñará en:

- Investigación, innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Industrias procesadoras de alimentos, tales como: la industria de frutas y hortalizas, pesquera, cárnicas, cereal, láctea, de caña de azúcar y derivados.
- Empresas de agroexportación, comercio de equipos de laboratorio, maquinarias e insumos para industrias alimentarias.
- Forma independiente, consultoría, asistencia técnica y de capacitación en instituciones de investigación.
- Docencia universitaria.



CONVENIOS CON EMPRESAS
E INSTITUCIONES DEL
SECTOR PARA PRÁCTICAS
PRE-PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

Bachiller en Ingeniería en Industrias
Alimentarias

TÍTULO PROFESIONAL
Ingeniero en Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA

CANAL
B



ESCUELA PROFESIONAL
OBSTETRICIA



ESCUELA PROFESIONAL
ENFERMERÍA



ESCUELA PROFESIONAL OBSTETRICIA

Innovación y pasión en la atención de la salud sexual y reproductiva.

CAMPO LABORAL

El desempeño de los profesionales en Obstetricia se realiza en 5 áreas:

- **Asistencial:** atiende las necesidades de salud sexual y reproductiva, en especial de la mujer en su etapa preconcepcional, concepcional y postconcepcional, en hospitales, centros de salud y consultorios particulares.
- **Comunitaria:** lidera y desarrolla el trabajo entorno a la salud sexual y reproductiva en la comunidad fomentando el autocuidado e incorporando el enfoque de derechos y deberes, equidad de género e interculturalidad, en instituciones de salud, ONGs y otras.
- **Gestión:** planifica, organiza, ejecuta, evalúa y dirige las actividades de las instituciones y programas de salud materna con eficiencia y liderazgo, integrando equipos multidisciplinarios en instituciones de salud, públicas y privadas.
- **Investigación:** realiza investigación científica para contribuir a la solución de problemas de salud materna, con énfasis en salud sexual y reproductiva.
- **Docencia:** se desempeña en universidades e instituciones superiores.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional legalmente autorizado para ejercer su actividad principalmente en el campo específico de la medicina: la obstetricia sin complicaciones y con participación en la obstetricia con complicaciones. Asimismo, es un profesional adecuado a las necesidades de salud y realidad nacional con dominio de los conocimientos, para brindar servicios de atención de la salud integral de la mujer, muy especialmente de la salud sexual y reproductiva, con amplio conocimiento de la estructura social, política y económica, idiomas, costumbres e idiosincrasia de los habitantes de nuestro país respetando la interculturalidad. El egresado tiene una sólida formación científica, tecnológica y humanística basado en el aprendizaje adquirido a través de las competencias que proveen conocimientos tendientes a contribuir al desarrollo integral de las personas. puesto que tendrá una mejor comprensión de los problemas de salud específicamente de la salud materno perinatal interactuando en el área asistencial, de investigación científica, gestión en salud y docencia. Para ello, el obstetra debe poseer destreza mental, psicomotriz adecuada y oportuna, así como habilidades comunicacionales, adaptándose a los cambios científicos, culturales, tecnológicos, políticos y sociales.



CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR
PARA PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Obstetricia
TÍTULO PROFESIONAL
Licenciado en Obstetricia



ESCUELA PROFESIONAL ENFERMERÍA

Enfermería, profesión al cuidado de la salud del ser humano.

CAMPO LABORAL

El campo ocupacional de los egresados de la Carrera Profesional de Enfermería es amplio y creciente, capacitado para actuar en:

- **Área Asistencial:** atención directa en hospitales del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, clínicas particulares, empresas, ONGs, consultorios particulares y otros.
- **Administración y gestión:** cargos administrativos en hospitales, empresas prestadoras de servicio de salud, universidades y otros.
- **Investigación:** realiza investigaciones según su campo de acción, asesora proyectos de investigación en instituciones asistenciales y de formación profesional.
- **Consultoría:** asesoría técnica y consultor de enfermería.
- **Docencia:** en universidades, institutos superiores y centros de formación técnica y profesional, así como en centros de educación permanente de los servicios de salud.

PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de Barranca, está capacitado para brindar cuidado integral a la persona en todas las etapas del ciclo de vida, así como a la familia y comunidad, en el contexto social donde se encuentre, utilizando el proceso de atención de enfermería como instrumento científico en el quehacer enfermero, lidera el equipo de salud, actuando con integridad, responsabilidad, convicción y respeto a la diversidad cultural basado en principios éticos, morales con alta sensibilidad y calidad humana.

El enfermero puede especializarse en: Cuidado Intensivos Neonatal, Pediátrico, Cuidado Intensivos Generales, Centro Quirúrgico Especializado, Salud Mental y Psiquiatría, Gerontología y Geriatria, Salud Pública, Salud Familiar y Comunitaria, Materno Infantil, Emergencias y Desastres, Cuidados Cardiovasculares, Cuidados Nefrológicos, Administración y Gerencia de los Servicios de Salud, Salud Ocupacional, Cuidado Alternativo y Complementario, Perfusión y Oxigenación Extracorpórea.



DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Enfermería
TÍTULO PROFESIONAL
Licenciado en Enfermería

**CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR
PARA PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA**

**CANAL
C**



**ESCUELA PROFESIONAL
CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



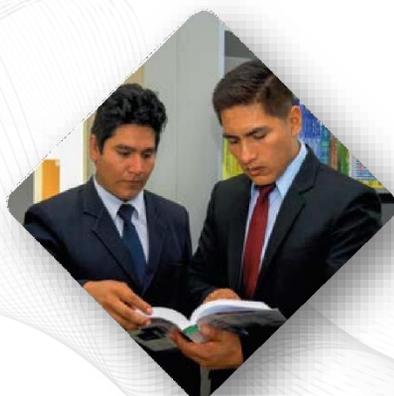
Brindamos
asesoría a la
comunidad
en los
diferentes
temas
tributarios,
financieros
y contables.

ESCUELA PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

CAMPO LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas se desempeñará como:

- Gerente Financiero.
- Asesor y Consultor de Empresas.
- Auditor Financiero.
- Auditor en Gestión Empresarial.
- Especialista en Peritaje Contable.
- Asesor y Consultor Tributario.
- Investigador Contable.
- Auditor Tributario.
- Auditor de Sistemas.
- Consultor en Informática Contable.
- Analista Financiero.
- Contador de Costos.
- Docente Universitario.



PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, tiene las siguientes competencias:

- **Gestor de un sistema de información contable para diferentes organizaciones privadas:** profesional responsable de administrar y supervisar el registro de las operaciones de la empresa de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, a normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera para emisión y análisis de reportes en la toma de decisiones.
- **Asesor en contabilidad, tributación, finanzas, costos y presupuestos:** profesional preparado para analizar, interpretar y presentar información financiera para la toma de decisiones a diferentes grupos de interés, en concordancia con el planeamiento estratégico de la empresa. Asimismo, diseñará estrategias apropiadas para lo cual fue requerido.
- **Auditor interno y/o externo de procedimientos y políticas contables y tributarias:** profesional que, de acuerdo a determinadas pruebas, logrará opinar objetivamente si los reportes y registros que sustentan los estados económicos y financieros de la empresa se encuentran elaborados de acuerdo a la doctrina contable, tributaria e interna de la empresa, validando los sistemas informáticos, evaluando los resultados y su implicancia con los objetivos estratégicos planificados.

DURACIÓN DE ESTUDIOS
10 semestres o 05 años

GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Contabilidad
TÍTULO PROFESIONAL
Contador Público

CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR
PARA PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
BARRANCA

CANAL
D



ESCUELA PROFESIONAL
DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA



ESCUELA PROFESIONAL DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Cultivamos
el respeto
por la ley y
la justicia.

PERFIL LABORAL

El egresado de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional altamente calificado, conocedor de la teoría, doctrina, jurisprudencia y legislación, cuya misión consiste en atender la justicia social, así como la paz colectiva, facilitando su consejo a efectos de que las personas cumplan la ley, contribuyan al orden establecido y acaten las normas y disposiciones judiciales emanadas de los poderes del Estado. Asimismo, está capacitado para asumir una labor preventiva frente a posibles conflictos que afecten el normal desarrollo de la sociedad.

El abogado de la UNAB asume el rol de agente para el cambio cualitativo que requiere el país para su desarrollo, y así servir a la sociedad a través del Derecho, conjugando las siguientes características:

- Sentido de respeto a la dignidad del ser humano y de responsabilidad ante la sociedad.
- Interés por la justicia, la verdad, la libertad, la seguridad jurídica y el bien común.
- Probidad, discreción y decisión.
- Capacidad de comunicar las ideas en forma clara, concreta y organizada, tanto verbalmente como por escrito.
- Capacidad de análisis crítico, de síntesis e intuición.
- Sentido de orden e imparcialidad.
- Aplicar el derecho en forma correcta y justa, en la solución de cualquier controversia judicial.
- Mostrar iniciativas y liderazgo en todos los ámbitos del ejercicio profesional.

CAMPO PROFESIONAL

El egresado de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Barranca es un profesional capacitado para desempeñarse en cualquiera de las siguientes funciones:

- **Asesoría legal:** absuelve consultas, resuelve problemas jurídicos y asesora a instituciones estatales y/o privadas.
- **Defensoría:** ejerce la defensa de las personas ya sean naturales o jurídicas mediante el patrocinio legal de causas justificables garantizadas por la defensa cautiva, eligiendo la mejor estrategia.
- **Gestión:** organiza, planifica y gestiona la implementación de estudios jurídicos, centros de conciliación y arbitraje, con propósito de dar solución a los conflictos.
- **Investigación:** realiza investigaciones jurídicas con proyección científica, aplicando los resultados de éstas en el desempeño de su carrera profesional o en el área académica.
- **Jurisprudencial:** ejerce funciones en los diferentes órganos jurisdiccionales del país, así como en las diferentes instituciones ligadas al Poder Judicial y al Ministerio Público.
- **Docencia:** planifica, organiza y gestiona la acción de docente universitario.



DURACIÓN DE ESTUDIOS
12 semestres o 06 años
GRADO ACADÉMICO
Bachiller en Derecho
TÍTULO PROFESIONAL
Abogado

**CONVENIOS CON EMPRESAS E
INSTITUCIONES DEL SECTOR
PARA PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES**

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREGRADO Y MODIFICATORIAS

SUB CAPÍTULO II MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 19. MODALIDADES DE ADMISIÓN

La admisión de estudiantes a las Escuelas Profesionales de la UNAB, se realiza mediante las siguientes modalidades:

- 19.1. Egresados de Educación Secundaria y estudiantes que estén cursando el 5° año de Educación Secundaria.**
La admisión de postulantes por esta modalidad, aquellos postulantes provenientes de alguna de las siguientes instituciones educativas, sea esta pública o privada:
- 19.1.1.** Egresados de Educación Básica Regular (EBR).
 - 19.1.2.** Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA).
 - 19.1.3.** Estudiantes que estén cursando el 5° año de secundaria (Educación Básica Regular) en una institución educativa pública o privada, solo podrán participar en la primera convocatoria del Proceso de Admisión de la UNAB.
- 19.2. Primeros Puestos**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes de una institución educativa pública o privada de nivel secundaria que han egresado durante los dos años anteriores a la fecha de inscripción y que han ocupado alguno de los dos (2) primeros puestos del orden de mérito.
- 19.3. Graduados o Titulados**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que ostentan el grado académico de bachiller o el título profesional de Licenciado o su equivalente con denominación propia otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, así como aquellos graduados y titulados en otras instituciones y escuelas de educación superior contemplados en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria - Ley N° 30220.
- 19.4. Traslado Externo**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que son estudiantes de otras universidades de procedencia nacional o extranjera. Para el caso nacional el postulante debe haber aprobado un mínimo de cuatro periodos lectivos o setenta y dos (72) créditos. Para el caso de postulantes que han realizado estudios en universidades del exterior, los mismos deberán haber aprobado como mínimo dos ciclos académicos o un periodo anual, de acuerdo a su Plan de estudios. En caso de obtener vacante esta documentación será entregada con el correspondiente visado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 19.5. Traslado Interno**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes que son estudiantes de otra Escuela Profesional de la UNAB, quienes deben haber aprobado un mínimo de dos periodos lectivos o cuarenta (40) créditos. Solo procede el traslado interno por una única vez.
- 19.6. Deportistas Calificados**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario (Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa) y que han sido acreditados como Deportistas Calificados por el Instituto Peruano del Deporte.
- 19.7. Personas con Discapacidad**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de educación básica regular o educación básica alternativa, quienes deberán presentar el certificado de discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud o del Seguro Social de Salud (EsSalud) y la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y que estén comprendidos en los alcances de Ley General de Personas con Discapacidad - Ley N° 29973. Para esta modalidad se reserva el 5% del total de vacantes ofrecidas por proceso.
- 19.8. Víctimas del terrorismo**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario, calificados como víctimas de actos de terrorismo o hijos de víctimas del terrorismo e inscritos el Registro Único de Víctimas de la Violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, según lo establecido en la Ley N° 28592 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificatorias. La información debe estar acreditada en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- 19.9. Centro Preuniversitario**
Pueden postular por esta modalidad, aquellos postulantes egresados de una institución educativa de nivel secundario y que, en el ciclo preuniversitario de la UNAB, coincidente con el Proceso de Admisión, han alcanzado una vacante para el ingreso directo en una Escuela Profesional de la UNAB.
Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en una Escuela Profesional por el Centro Preuniversitario, podrán postular a otra Escuela Profesional, inscribiéndose en el examen general y especial. De alcanzar una vacante, se anulará automáticamente su ingreso alcanzado por la modalidad del Centro Preuniversitario de la UNAB.

SUB CAPÍTULO III ESCUELAS PROFESIONALES Y DETERMINACIÓN DE VACANTES

Artículo 20. ESCUELAS PROFESIONALES

La UNAB, cuenta con las siguientes Facultades y Escuelas Profesionales:

20.1. Facultad de Ingeniería

20.1.1. Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

20.1.2. Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.

20.1.3. Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

20.2. Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras

20.2.1. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.

20.2.2. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas.

20.3. Facultad de Ciencias de la Salud

20.3.1. Escuela Profesional de Enfermería

20.3.2. Escuela Profesional de Obstetricia

Artículo 21. ELABORACIÓN DEL TEMARIO

El temario es elaborado por la Dirección de Admisión y será remitida a Vicerrectorado Académico para su aprobación mediante acto resolutivo. Dicho temario se publica en el portal web institucional de la UNAB.

Artículo 22. DETERMINACIÓN DE VACANTES

La cantidad total de vacantes para cada modalidad de admisión son propuestas por las respectivas Escuelas Profesionales. a requerimiento de la Dirección de Admisión y aprobadas por el Consejo Universitario.

En cada Proceso de Admisión, las vacantes se asignan de la siguiente distribución: 50% para el examen general; 25% para el examen especial y 25 % para el ingreso directo por el Centro Preuniversitario de la UNAB; cuya distribución se encuentra especificada en el cuadro de vacantes. El Cuadro de Vacantes es elaborado por la Dirección de Admisión y elevado al Vicerrectorado Académico para su aprobación mediante acto resolutivo. Dicho Cuadro se publica en el portal web institucional de la UNAB.

Artículo 23. PROSPECTO DE ADMISIÓN

El prospecto de admisión es el documento digital, elaborado por la Dirección de Admisión de la UNAB, que contiene la relación de las Escuelas Profesionales, catálogo de servicios, reglamento del Proceso de Admisión a los estudios de pregrado, cuadro de vacantes, tarifario de servicios, calendario de actividades, temario para el examen general y especial e instrucciones para el postulante.

SUB CAPÍTULO IV POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 24. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Serán considerados postulantes al Proceso de Admisión a la UNAB, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

24.1. Estar inmerso en una de las modalidades de admisión establecida en el Artículo 19.

24.2. Haber realizado los pagos por derecho de inscripción según la modalidad.

24.3. Haber realizado su inscripción, según el procedimiento establecido.

CAPÍTULO III ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

SUB CAPÍTULO I TIPOS DE EXAMEN

Artículo 31. TIPOS DE EXAMEN

La admisión de estudiantes en las Escuelas Profesionales de la UNAB, se realiza mediante los siguientes tipos de exámenes:

31.1. Examen General

Este tipo de examen está dirigido a los postulantes de las siguientes modalidades de admisión:

- Egresados de Educación Secundaria y estudiantes que estén cursando el 5º año de educación secundaria
- Primeros Puestos de Secundaria
- Deportistas Calificados
- Personas con Discapacidad
- Víctimas de Terrorismo



31.2. Examen Especial

Este tipo de examen está dirigido a los postulantes de las siguientes modalidades de admisión:

- Titulados o Graduados
- Traslado Externo
- Traslado Interno

31.3. Examen del Centro Preuniversitario

Este tipo de examen está dirigido a los estudiantes de la modalidad de admisión de ingreso directo por el Centro Preuniversitario de la UNAB.

SUB CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 32. CARRERAS POR ÁREAS

Las carreras profesionales se agrupan en cuatro (4) canales tal y como se detallan a continuación:

Canal A: Ingenierías

- 32.1. Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- 32.2. Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma
- 32.3. Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

Canal B: Ciencias de la Salud

- 32.4. Escuela Profesional de Enfermería
- 32.5. Escuela Profesional de Obstetricia

Canal C: Contabilidad y Finanzas

- 32.6. Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

Canal D: Derecho y Ciencia Política

- 32.7. Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

Artículo 33. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN

La prueba del examen general consta de treinta (30) preguntas, compuesta por dieciocho (18) preguntas de aptitud académica y doce (12) preguntas de conocimientos.

Artículo 34. CONTENIDO TEMÁTICO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN GENERAL

El contenido temático de los exámenes de admisión en la Universidad Nacional de Barranca es el siguiente:

1. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN GENERAL

El examen general consta de treinta (30) preguntas de acuerdo al siguiente detalle:

- o Dieciocho (18) preguntas de habilidades distribuidas de la siguiente manera:
 - Nueve (09) preguntas de Habilidad Lógico – Matemática y
 - Nueve (09) preguntas de Habilidad Verbal

- Doce (12) preguntas de conocimientos distribuidas de la siguiente manera:
 - o Tres (03) preguntas de Matemática,
 - o Tres (03) preguntas de Física,
 - o Tres (03) preguntas de Química y
 - o Tres (03) preguntas de Biología.

2. CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN GENERAL

El examen general consta de las siguientes partes:

2.1. Parte I: Habilidades

2.1.1. Habilidad Lógico – Matemática

2.1.2. Habilidad Verbal 2.2. Parte II – Conocimientos

2.2.1. Matemática

2.2.2. Física

2.2.3. Química

2.2.4. Biología

Las preguntas de Habilidad Lógico – Matemática y Habilidad Verbal se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE HABILIDADES		
	Habilidad Lógico – Matemática	Habilidad Verbal	SUB TOTAL
General	09	09	18

Las preguntas de Matemática, Física, Química y Biología se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE CONOCIMIENTOS				SUB TOTAL
	Matemática	Física	Química	Biología	
General	03	03	03	03	12

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIMA

Artículo 35. CONTENIDO DE LA PRUEBA DEL EXAMEN ESPECIAL

1. CANTIDAD DE PREGUNTAS DEL EXAMEN ESPECIAL
El Examen Especial consta de treinta (30) preguntas de acuerdo al siguiente detalle:

- Quince (15) preguntas de Habilidad Lógico – Matemática
- Quince (15) preguntas de Habilidad Verbal.

2. CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN ESPECIAL

El examen general consta de las siguientes partes:

2.1. Parte I: Habilidades

2.1.1. Habilidad Lógico – Matemática

2.1.2. Habilidad Verbal

Las preguntas de Habilidad Lógico – Matemática y Habilidad Verbal se distribuyen de acuerdo a la siguiente estructura:

TIPO DE EXAMEN	ÁREAS DE HABILIDADES		
	Habilidad Lógico – Matemática	Habilidad Verbal	SUB TOTAL
General	15	15	30

Artículo 36. DOCUMENTOS PARA RENDIR LOS EXAMENES EN TODAS SUS MODALIDADES

Para rendir el examen general y el examen especial, los postulantes deberán acudir en la fecha y hora programada, portando:

36.1. Ficha de Inscripción del Postulante

36.2. Documento Nacional de Identidad (DNI en original)

Artículo 37. LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La aplicación del examen CEPRE, General y Especial, se realizarán en los ambientes del campus universitario de la UNAB.

La fecha, hora y el local de aplicación del examen CEPRE, general y del especial, serán comunicados a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe así como de las redes sociales oficiales de la Universidad (Facebook de la UNAB y Dirección de Admisión).

El ingreso del postulante al campus universitario será de acuerdo al horario establecido donde dará inicio el examen. Pasado dicho horario no se permitirá el ingreso de ningún postulante, tampoco se concederá nueva fecha para rendir el examen.

El postulante que por cualquier motivo no se presente a rendir el examen de admisión en el lugar, fecha y hora programada perderá cualquier derecho a reclamo, así como a la devolución del pago realizado.

Artículo 38. FECHA Y TIEMPO DE DURACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La aplicación del examen CEPRE, general y especial, se realizará en la fecha establecida en el cronograma aprobado, el cual será publicado oficialmente a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe y tendrá una duración de una (1) hora.

Artículo 39. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

El día de examen de admisión, se procederá a verificar que las impresiones dactilares de los postulantes coincidan con las registradas en su DNI. De no coincidir ambas impresiones dactilares serán impedidos de rendir el examen, sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 40. VERIFICACIÓN DE LOS IMPEDIMIENTOS PARA ACUDIR AL EXAMEN DE ADMISIÓN

La Dirección de Admisión, a través del personal designado, verificará que los postulantes no ingresen a rendir examen portando objetos o dispositivos no permitidos (celular, reloj, etc.). Los objetos o dispositivos no permitidos serán cautelados por la Dirección de Admisión y retornados al usuario al culminar al examen. De no aceptar tales condiciones, el postulante no podrá rendir su examen.

Artículo 42. CALIFICACIÓN DEL EXAMEN CEPRE, GENERAL Y ESPECIAL

La calificación de las pruebas del examen CEPRE, examen general y del examen especial se realiza en forma anónima, utilizándose lectoras de fichas ópticas.



Artículo 43. CALIFICACIÓN DEL EXAMEN GENERAL

Para la calificación del Examen General se aplicará la siguiente cuantificación:

- 43.1. Respuesta correcta (20 puntos)
- 43.2. Respuesta incorrecta (- 0,3375 puntos)
- 43.3. Pregunta sin respuesta (0 puntos)

Contenido temático	N.º preguntas	Puntaje por pregunta	Puntaje total
Habilidad Lógico- Matemática	09	20	180
Habilidad Verbal	09	20	180
Matemática	03	20	60
Física	03	20	60
Química	03	20	60
Biología	03	20	60
Total	30	-----	600

Artículo 44. CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Para la calificación del Examen Especial se aplicará la siguiente cuantificación:

- 44.1. Respuesta correcta (20 puntos)
- 44.2. Respuesta incorrecta (- 0,3375 puntos)
- 44.3. Pregunta sin respuesta (0 puntos)

Contenido temático	N.º preguntas	Puntaje por pregunta	Puntaje total
Habilidad Lógico- Matemática	15	20	300
Habilidad Verbal	15	20	300
Total	30	-----	600

Artículo 46. ELIMINACIÓN DE FICHAS ÓPTICAS

Luego de publicados los resultados generales, las fichas ópticas de identificación y las tarjetas de respuestas son irrevisables y serán eliminadas conjuntamente con los cuadernillos de exámenes utilizados. Esta labor está a cargo de la Dirección de Admisión.

SUB CAPÍTULO IV ASIGNACIÓN DE VACANTES

Artículo 47. COBERTURA DE VACANTES APROBADAS

Las vacantes disponibles, aprobadas en cada Escuela Profesional, son cubiertas en estricto orden de mérito.

Artículo 48. REASIGNACIÓN DE VACANTES

Si concluida la inscripción de postulantes en una carrera profesional, existieran modalidades, cuya demanda fuera menor que la oferta, dichas vacantes serán reasignadas a la modalidad de egresados de educación secundaria de dicha carrera profesional.

Las vacantes no cubiertas en la primera convocatoria del Proceso de Admisión (examen general y especial), serán reasignadas para formar parte de la segunda convocatoria del Proceso de Admisión en sus mismas modalidades.

Las vacantes no cubiertas en el primer ciclo regular del Centro Preuniversitario (CEPRE UNAB), serán reasignadas para formar parte del segundo ciclo regular del CEPRE UNAB.

Al término del segundo ciclo regular del Centro Preuniversitario, las vacantes no cubiertas serán reasignadas para formar parte de las vacantes del Examen General y Especial (segunda convocatoria del Proceso de Admisión), en la modalidad de egresados de educación secundaria, en las respectivas Escuelas Profesionales. Así mismo, las vacantes no cubiertas en la segunda convocatoria del Proceso de Admisión (Examen General y Especial), quedarán desiertas.

Artículo 49. PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo necesario para alcanzar una vacante en cualquiera de las carreras de la UNAB y bajo cualquier modalidad, en estricto orden de mérito, en la carrera profesional a la que postula es de 300 puntos.

Artículo 50. BENEFICIO DE LOS POSTULANTES DE PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS CALIFICADOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO

Si el puntaje obtenido por los postulantes en las modalidades de: primeros puestos, deportistas destacados, personas con discapacidad y víctimas de terrorismo, no les permitiera alcanzar una vacante en su respectiva modalidad, competirán en el cuadro general de postulantes según puntaje obtenido.

Artículo 51. EN CASO DE EMPATE

De ocurrir un empate en la asignación de la última vacante de una carrera profesional se aplicarán los siguientes criterios:

51.1. Mayor puntaje obtenido en Habilidad Lógico-Matemática sin considerar puntaje negativo para las siguientes carreras: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Enfermería y Obstetricia. De persistir el empate en las especialidades mencionadas, el desempate se realizará tomando en cuenta el mayor puntaje obtenido en Habilidad Lógico-Matemática considerando el puntaje negativo. De continuar con el empate tendrá prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Verbal sin considerar puntaje negativo. De continuar el empate tendrá prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Verbal, considerando el puntaje negativo.

51.2. Mayor puntaje obtenido en Habilidad Verbal sin considerar puntaje negativo para las siguientes carreras: Derecho y Ciencia Política y Contabilidad y Finanzas. De persistir el empate en las especialidades mencionadas, el desempate se realizará tomando en cuenta el mayor puntaje obtenido en Habilidad Verbal considerando el puntaje negativo. De continuar con el empate tendrá prioridad el postulante que obtenga mayor puntaje en Habilidad Lógico-Matemática sin considerar el puntaje negativo.

51.3. Si luego de aplicados todos los criterios de empate descritos en los párrafos anteriores, persiste el empate en la última vacante, se considerará que alcanzaron vacante en calidad de supernumerarios.

Artículo 52. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del examen de CEPRE, general y especial, serán publicados en el portal institucional de la UNAB (www.unab.edu.pe), dentro de las 24 horas de culminada la aplicación del examen de admisión. Los resultados no son revisables ni apelables.

CAPÍTULO IV

OFICIALIZACIÓN DE CONDICIÓN DE INGRESANTES

SUB CAPÍTULO I

EMISIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE OFICIALIZACIÓN DE INGRESANTES

Artículo 53. CONSTANCIA DE INGRESO

El postulante que alcance una vacante, previa solicitud, podrá solicitar una constancia de ingreso, que acreditará, a requerimiento del interesado, su condición de ingresante a la UNAB. La emisión de esta constancia la realiza la Dirección de Admisión, previo pago por derecho de tramitación de acuerdo al TUPA y presentación de la solicitud correspondiente. La constancia de Ingreso no es requisito para la oficialización de la condición de ingresante.

Artículo 54. DOCUMENTOS REQUERIDOS A INGRESANTES QUE ALCANCEN UNA VACANTE SEGÚN LA MODALIDAD DE ADMISIÓN

Los postulantes que alcanzaron una vacante, para ser declarados ingresantes, deberán presentar a la Dirección de Admisión, los siguientes documentos, según corresponda:

Todas las Modalidades

- a. Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales, solo para aquellos postulantes en los que dicha información no pueda ser consultada por la plataforma de interoperabilidad. La Dirección de Admisión es responsable de realizar la verificación de antecedentes penales en la referida plataforma, previo a la oficialización de su condición de ingresante.
- b. Constancia de Logros de Aprendizaje o certificado de estudios, debidamente visado por la Unidad de Gestión Educativa Local competente (excepto las modalidades de titulados y graduados, traslado externo e interno). Para el caso de aquellos postulantes que culminaron sus estudios secundarios antes del año 2013, deberán presentar el certificado original de estudios de educación secundaria. Este requisito no es aplicable para las modalidades de titulados y graduados, traslado externo e interno.
- c. Declaración jurada de no encontrarse estudiando o haber culminado estudios de pregrado en universidad (es) pública (s), en caso contrario realizará el pago correspondiente establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria (ANEXO 03)

Titulados o Graduados:

- a. Fotocopia del título o grado académico, registrado y/o reconocido por la SUNEDU.
- b. Fotocopia del título o grado otorgado la Escuela de Oficiales de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional o centro de Educación Superior, registrado y/o reconocido por la SUNEDU.

Traslado Externo:

- a. Certificado original de estudios universitarios que acredite haber aprobado un mínimo de cuatro períodos lectivos o setenta y dos (72) créditos).
- b. Constancia de no haber sido separado o retirado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- c. Constancia de no haber sido retirado definitivamente de la universidad de procedencia por rendimiento académico.



Traslado Interno:

- a. Certificados originales o reporte integral académico que acrediten haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos o cuarenta (40) créditos. La Dirección de Admisión verificará la información con la Dirección de Servicios Académicos.
- b. No haber sido suspendido por desaprobación de una o más asignaturas por tercera vez.
- c. Constancia de no haber sido separado de la Escuela Escuela Profesional de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Primeros Puestos de Educación Secundaria:

- a. Certificado de estudios de la institución educativa que certifique el puntaje obtenido, el orden de mérito alcanzado (primer o segundo puesto) y el año en que egresó, debiendo estar visado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local competente. Para el caso de aquellos postulantes que culminaron sus estudios secundarios antes del año 2013, deberán presentar el Certificado original de estudios de educación secundaria, que evidencia el orden de mérito alcanzado durante los cinco años de estudio.

Deportistas Calificados

- a. Constancia del Instituto Peruano del Deporte, acreditando estar ubicado en el cuadro de calificación y nivel competitivo como deportista calificado; haber tenido participación activa en los dos (02) últimos años anteriores a la inscripción. El documento no deberá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

- b. Constancia de no haber sido sancionado por falta disciplinaria grave por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- c. Carta de compromiso de participación en representación de la universidad en el deporte de su especialidad y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.

Personas con Discapacidad:

- a. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad otorgada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS).

Personas Víctimas de Terrorismo:

- a. Constancia original de estar registrado en el Plan Integral de Reparaciones.

Centro Preuniversitario

- a. Para la oficialización de ingresantes por esta modalidad, el Centro Preuniversitario remitirá a la Dirección de Admisión el informe respectivo

Artículo 56. PÉRDIDA DEL INGRESO

Los postulantes que alcanzaron una vacante y que no hayan presentado sus documentos solicitados en el plazo establecido, perderán su vacante, sin lugar a reclamo.

Artículo 57. OFICIALIZACIÓN DE INGRESANTES

El consejo universitario emitirá una resolución, oficializando el ingreso de los postulantes que alcanzaron una vacante en todas y cada una de las modalidades de admisión, para lo cual, la Dirección de Admisión emitirá la relación de ingresantes la que deberá ser visada tanto por la Dirección de Admisión como por el Vicerrectorado Académico.



SUB CAPÍTULO II PROHIBICIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES A POSTULANTES

Artículo 58. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación y comportamiento inapropiado) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 59. PÉRDIDA DE DERECHO A RENDIREXAMEN DE ADMISIÓN

El postulante perderá su derecho a rendir el examen, si incurre en alguna de las siguientes infracciones:

- Es suplantado por otra persona o suplantar a un postulante.
- Porta algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos.
- Atenta contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
- Participa en la sustracción total o parcial del cuadernillo del examen de admisión.
- Proporciona datos falsos.
- Realiza algún otro acto doloso o de indisciplina que afecte el desarrollo del proceso de admisión.

Artículo 60. ANULACIÓN DEL EXAMEN

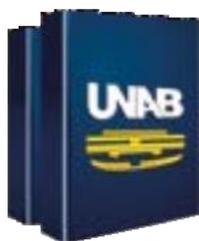
El examen del postulante será anulado y calificado con puntaje cero (0.00), en los siguientes casos:

- Plagio o intento de plagio durante el desarrollo del examen.
- Recibir o intentar recibir algún tipo de ayuda externa para la resolución del examen.
- Portar algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos.

- Alterar el normal desarrollo durante la aplicación del examen.
- No acatar las instrucciones impartidas durante la aplicación del examen.

Artículo 61. SANCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ANULACIÓN DEL EXAMEN

- El postulante que durante la aplicación del examen porte algún equipo electrónico como smartphone, iPad, iPod, celular, radio, mp4, mp3, microcámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos entre otros considerados prohibidos, serán causal de inhabilitación para postular durante cinco (5) años consecutivos en futuros procesos de admisión a la UNAB, y derivado al Ministerio Público para las acciones legales que corresponda.
- Si el postulante suplantado fuese menor de edad será sancionado con inhabilitación para postular durante cinco (5) años consecutivos, en caso contrario será sancionado con inhabilitación definitiva; en ambos casos serán derivados al Ministerio Público para las acciones legales que correspondan. Si el infractor fuera estudiante de la UNAB se comunicará a las instancias correspondientes para el proceso disciplinario.
- El suplantador será sancionado con inhabilitación definitiva para postular en futuros procesos de admisión a la UNAB y derivado al Ministerio Público para las acciones legales que correspondan. Si fuera un miembro de la comunidad universitaria, la ocurrencia se comunicará a las instancias correspondientes para el proceso disciplinario respectivo.



UNAB

Esta información ha sido extraída del Reglamento del Proceso de Admisión a los Estudios de Pregrado N° 06-2022-UNAB aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 524-2022-UNAB.

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIM.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera Disposición Complementaria Transitoria. – Incorporación de la Décima Modalidad Excepcional Denominada: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** En el marco de la R.M.V. N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios”, durante el año 2022 y de manera excepcional, se desarrollará la modalidad excepcional denominada **Población con mayores condiciones de vulnerabilidad**, en la que podrán postular aquellos postulantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica (pobre, pobre extremo) según la clasificación socioeconómica del SISFOH y que a la vez hayan culminado su educación secundaria, obteniendo un alto rendimiento académico. Dichos postulantes deben haber concluido sus estudios dentro de los cinco años anteriores a la fecha de inscripción.

Segunda Disposición Complementaria Transitoria. – Requisitos para la Inscripción a la Modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** Los postulantes que se inscriban a la modalidad excepcional **Población con mayores condiciones de vulnerabilidad**, de conformidad con la R.M.V. N° 014-2022-MINEDU, quedan exonerados del pago por derecho de inscripción para el examen de admisión, debiendo presentar para su respectiva inscripción, los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de clasificación socioeconómica SISFOH (pobre, pobre extremo).
- ✓ Constancia de logros de aprendizaje o certificado original de estudios, en la que se acredite, como mínimo, haber obtenido el calificativo promedio doce (12), en las asignaturas cuantificadas con calificación vigesimal, correspondiente al cuarto y quinto año de educación secundaria. Asimismo, con dicho documento la Dirección de Admisión verificará que el postulante haya egresado de los estudios, como máximo, hasta 5 años antes de la fecha de inscripción.

Tercera Disposición Complementaria Transitoria. – Determinación de Vacantes del Examen de la modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** La cantidad total de vacantes para la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad** son determinadas en el marco R.M.V. N° 014-2022-MINEDU.

Cuarta Disposición Complementaria Transitoria. – Lugar, Fecha y Hora de Aplicación del Examen de la modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** La aplicación del examen a la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, se realizarán en los ambientes el campus universitario de la UNAB. La fecha, hora y el local de aplicación del examen a la modalidad **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, serán comunicados a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe así como de las redes sociales oficiales de la Universidad (Facebook de la UNAB y Dirección de Admisión).

Universidad (Facebook de la UNAB y Dirección de Admisión). El ingreso del postulante al campus universitario será de acuerdo al horario establecido donde dará inicio el examen. Pasado dicho horario no se permitirá el ingreso de ningún postulante, tampoco se concederá nueva fecha para rendir el examen.

El postulante que por cualquier motivo no se presente a rendir el examen de admisión en el lugar, fecha y hora programada perderá cualquier derecho a reclamo.

Quinta Disposición Complementaria Transitoria. – Fecha y Tiempo de Duración del Examen de la modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** La aplicación del examen a la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, se realizará en la fecha establecida en el cronograma aprobado, el cual será publicado oficialmente a través de la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe y tendrá una duración de una (1) hora.

Sexta Disposición Complementaria Transitoria. – Calificación del Examen de la Modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** El contenido temático del examen de la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad** será el mismo establecido en el artículo 41. Asimismo, la calificación del examen se realizará conforme a lo descrito en el artículo 42 y para la cobertura se tendrá en cuenta haber logrado como mínimo 300 puntos. Todos los postulantes por esta modalidad recibirán una bonificación del 20% del puntaje obtenido, el cual será sumado a su puntaje para calcular el puntaje final. El otorgamiento de vacantes se dará en orden de mérito, según el número de vacantes asignadas por el Ministerio de Educación en el marco de la R.M.V. N° 014-2022-MINEDU.

Séptima Disposición Complementaria Transitoria. – Documentos Requeridos a Postulantes que Alcancen una Vacante para ser Declarado Ingresante de la Modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** Los postulantes que alcanzaron una vacante en la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, para ser declarados ingresantes, deberán presentar sus documentos a la Dirección de Admisión.

Octava Disposición Complementaria Transitoria. – Vacantes no Cubiertas de la Modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** Las vacantes no cubiertas en el examen de la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, deberán ser incorporadas al Proceso de Admisión 2023 en la modalidad de Egresados de Educación Secundaria y Estudiantes del 5º año de Educación Secundaria en sus respectivas Escuelas Profesionales.

Novena Disposición Complementaria Transitoria. – Exoneración del pago por Matrícula y Carne Universitario de la Modalidad Excepcional: **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad.** Los ingresantes de la modalidad excepcional **Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad**, se les exonerará el pago en la primera matrícula y carné universitario.

PAGOS POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

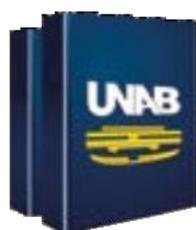
Realizar el pago en cualquier oficina o agentes del **Banco Interbank** **CÓDIGO UNAB: 05-122 - N° SERVICIO: 01 - DNI del Postulante** (VENTANILLA Y/O AGENTE). Los montos que deben abonar los postulantes por Derecho de Inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Institución Educativa donde culminó sus estudios secundarios o Universidad de procedencia son los siguientes:

MODALIDADES DE ADMISIÓN	IMPORTE	IMPORTE
Egresados de educación secundaria	Institución Educativa Pública S/. 220.00	Institución Educativa Privada S/. 270.00
Estudiantes del 5º año de educación secundaria		
Primeros puestos		
Personas con discapacidad		
Traslado interno	S/. 320.00	
Traslado externo	S/. 420.00	
Titulados y Graduados	S/. 520.00	
Deportistas calificados	S/. 270.00	



CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

ACTIVIDAD	CALENDARIO	
	DEL	AL
INSCRIPCIONES DE POSTULANTES	03 DE OCTUBRE DEL 2022	21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL Y ESPECIAL	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES QUE ALCANZARON VACANTE	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	15 DE ENERO DEL 2023
PUBLICACIÓN DE INGRESANTES	31 DE ENERO DEL 2023	



UNAB
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE BARRANCA

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIM.

RECUERDE

Está terminantemente PROHIBIDO TRAER celulares, calculadoras, relojes, carteras, cartucheras, bolsas, mochila, gorro, equipos electrónicos, piercing, aretes, llaveros, llaves, pulseras, ABSOLUTAMENTE NADA DE METAL, caso contrario no será devuelto por ningún motivo y se le anulará el EXAMEN DE ADMISIÓN sin derecho a reclamo.



TRAER obligatoriamente:

- ✓ Ficha de inscripción del Postulante.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI en original)

¡LA UNAB NO SE HARÁ RESPONSABLE DE NINGÚN OBJETO INDICADO COMO

PROHIBIDO!

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDADES									
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESTUDIANTES DEL 5º AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	DOS PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	GRADUADOS O TITULADOS	CEPRE	TOTAL
CONTABILIDAD Y FINANZAS	18	1	0	1	0	2	1	1	7	31
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	14	1	0	1	0	2	1	1	7	27
ENFERMERÍA	10	1	0	1	0	0	0	1	7	20
INGENIERÍA AGRÓNOMA	10	1	0	1	0	0	0	1	7	20
INGENIERÍA CIVIL	10	1	0	1	0	2	1	1	7	23
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	1	0	1	0	0	0	1	7	20
OBSTETRICIA	10	1	0	1	0	0	0	1	7	20
TOTAL	82	7	0	7	0	6	3	7	49	161

Nota: Las vacantes no cubiertas en el Examen de Admisión de la modalidad excepcional: Población con Mayores Condiciones de Vulnerabilidad han sido incorporadas en la modalidad Egresados de Educación Secundaria y Estudiantes del 5º año de Educación Secundaria en sus respectivas Escuelas Profesionales, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 806-2022-UNAB, de fecha 27 de octubre del 2022, que aprueba la modificación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2023-I.

TEMARIO PARA EL EXAMEN

HABILIDAD VERBAL

T-1. Tipología textual

- Textos lineales (expositivos y argumentativos)
- Textos con gráficos (infografías, cuadros estadísticos, fotografías, caricaturas, publicidad)
- Textos dialécticos (expresan dos posiciones diferentes sobre un mismo problema)

T-2. Jerarquía textual

- Cohesión
- Coherencia

T-3. Relaciones léxico-semánticas en el texto

- Sinonimia contextual
- Antonimia contextual
- Denotación y connotación

T-4. Fundamentos de la comprensión lectora

- Situación comunicativa (emisor, receptor, mensaje)
- Intención comunicativa y contexto

T-5. Herramientas para la comprensión lectora

- Subrayado, sumillado, palabra clave
- Organizadores visuales

T-6. Tipos de preguntas para la evaluación de la comprensión lectora

- Tema central e idea principal
- Síntesis
- Relaciones semántico-textuales: sentido contextual
- Compatibilidad e incompatibilidad
- Inferencia
- Extrapolación (referencial y cognitiva)

HABILIDAD LÓGICO- MATEMÁTICA

T-1. Cantidades

- Interpretación de gráficos y tablas
- Máximos y mínimos
- Balanzas y pesos
- Arreglos numéricos
- Seccionamientos y cortes
- Elementos recreativos

T-2. Regularidad, equivalencia y cambio

- Traslados
- Frecuencia de sucesos
- Inductivo numérico e inductivo verbal
- Cronometría

T-3. Forma, movimiento y localización

- Conteo de figuras
- Trazos de figuras
- Rotación y traslación de figuras
- Rutas y trayectorias
- Simetrías y reflexiones

- Visualización de figuras en el espacio
- Perímetros de regiones poligonales y circulares
- Congruencia de figuras
- Semejanzas de figuras
- Ruedas, poleas y engranajes
- Balanzas y pesos
- Arreglos numéricos
- Seccionamientos

T-4. Inferencia lógica y certeza

- Suficiencia de datos
- Situaciones deportivas
- Certeza
- Deducción simple y compuesta
- Ordenamiento de la Información
- Verdades y falsedades
- Lazos familiares
- Diagramas de flujo

UNAB

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIM.

MATEMÁTICA

- Teoría de conjuntos
- Sistemas de números reales
- Ecuaciones e inecuaciones
- Matrices y determinantes
- Sistemas de ecuaciones lineales
- Relaciones
- Funciones, funciones notables
- Composición de funciones
- Gráficas de relaciones y funciones
- Uso de softwares para visualización de graficas de relaciones y funciones

BIOLOGÍA

- Definición de biología
- Virus, célula procariota, célula eucariótica
- Tejidos
- Nutrición autótrofa y heterótrofa
- Digestión intracelular, extracelular, química y mecánica
- Sistema excretor
- Coordinación en los organismos
- Continuidad en las especies
- El reino animal y sus características
- Ecología y recursos naturales

FÍSICA

- Sistemas de unidades
- Cinemática de una partícula en una y dos dimensiones
- Movimiento rectilíneo uniformemente variado
- Leyes de Newton
- Trabajo y energía
- Energía cinética
- Fluidos S-8 Electrostática
- Corriente eléctrica
- Electromagnetismo

QUÍMICA

- Magnitudes fundamentales y derivadas
- Estructura atómica
- Enlaces químicos
- Reacciones químicas
- Estequiometría
- Estados de la materia
- Cinética y equilibrio químico
- Electroquímica
- Química orgánica
- Recursos naturales

UNAB

PRIMERA
UNIVERSIDAD
Licenciada
EN LA
REGIÓN LIM.

INSTRUCCIONES PARA EL POSTULANTE

I. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 1.1. Prospecto de Admisión
 - 1.1.1. Descargar su prospecto de la página web de la universidad www.unab.edu.pe.
- 1.2. Inscripción del postulante
 - 1.2.1. La inscripción es virtual, ingresando al siguiente link: www.unab.edu.pe
 - 1.2.2. Pago en el Banco Interbank (ventanilla y/o agente):
CÓDIGO UNAB: 05-122 - N° SERVICIO: 01- DNI del Postulante; según la modalidad de ingreso vía online en nuestra página web: www.unab.edu.pe Examen General Inscripción Regular:
I.E. Pública-----\$/ 220.00
I.E. Privada-----\$/ 270.00
Examen Especial
Según la modalidad, pagar de conformidad, con el cuadro de costos establecidos.

II. ANTES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- 2.1. Ingresar a la página web de la UNAB: www.unab.edu.pe para informarse del proceso de admisión 2023-I.

III. INSTRUCCIONES PARA EL EXAMEN ESPECIAL Y GENERAL

- 3.1. El Examen General y Especial se realizará el 24 y 25 de noviembre del 2022.
- 3.2. La aplicación del examen general y especial se realizará en la fecha establecida en el cronograma aprobado, el cual será publicado oficialmente a través de la página web www.unab.edu.pe y tendrá una duración de 1 hora, portando solamente su DNI, ficha de inscripción del postulante. No llevar celular ni otro dispositivo electrónico.

Siga atentamente las instrucciones del fiscalizador del patio.

IV. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA FICHA ÓPTICA

- 4.1. Hoja de identificación:
 - 4.1.1. Utilizar Lápiz N ° 2B, llenar con letra imprenta en forma clara y legible, rellenar el canal al que postula, código de postulante, apellido paterno, apellido materno, nombres completos y firma.

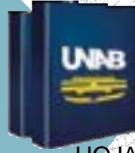
- 4.1.2. Escribir dígito por dígito el código de postulante (seis dígitos). Rellenar en cada círculo los seis dígitos de su respectivo código.
- 4.1.3. Luego de completar los datos correctamente, firmar en el espacio señalado.
- 4.1.4. En caso de error borrar cuidadosamente y volver a rellenar en forma correcta.
- 4.1.5. No coloque ninguna marca adicional a lo solicitado, en caso contrario su prueba podrá ser anulada.

4.2. Hoja de Respuestas:

- 4.2.1. Utilice lápiz N° 2B.
- 4.2.2. Leer cuidadosamente las instrucciones del llenado de esta sección que se encuentra en la parte superior derecha de la misma.
- 4.2.3. Rellenar el canal al que postula.
- 4.2.4. Se recomienda rellenar en forma intensa dentro de los círculos respectivos, evite rellenar fuera de los mismos.
- 4.2.5. Para el Examen Especial y Examen General se utilizará respuestas del 01 al 30.
- 4.2.6. Cada pregunta tiene a su derecha cinco (05) alternativas de respuesta.
- 4.2.7. Elija entre las alternativas A, B, C, D y E la respuesta correcta. Rellene el círculo correspondiente en forma completa.
- 4.2.8. Si rellena dos o más círculos en la misma pregunta se calificará como incorrecta.
- 4.2.9. Evite doblar, manchar, mutilar o dañar su hoja de respuestas. Tampoco haga marcas adicionales a lo solicitado.

V. DESPUÉS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- 5.1. Ingresar a la página web de la UNAB (www.unab.edu.pe) dentro de las 24 horas del día del examen.
- 5.2. Ingresante:
 - 5.2.1. Infórmese en la página web del cronograma de entrega de la constancia de ingreso y los requisitos a presentar.
 - 5.2.2. Solicitar su Constancia de Ingreso adjuntando los documentos requeridos (opcional).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CREADA POR LEY N° 29553

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

AULA:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CANAL ABCD

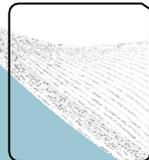
CÓDIGO DEL POSTULANTE

<input type="text"/>									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MARCA CORRECTA

MARCAS INCORRECTAS

FIRMA DEL POSTULANTE (DENTRO DEL RECUADRO)



NO ESCRIBIR EN ESTA ÁREA

NO ESCRIBIR EN ESTA ÁREA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

CREADA POR LEY N° 29553

EXAMEN DE ADMISIÓN

CANAL ABCD

HOJA DE RESPUESTAS

01	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	26	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	51	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	76	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
02	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	27	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	52	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	77	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
03	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	28	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	53	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	78	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
04	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	29	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	54	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	79	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
05	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	30	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	55	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	80	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
06	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	31	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	56	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	81	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
07	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	32	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	57	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	82	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
08	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	33	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	58	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	83	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
09	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	34	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	59	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	84	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
10	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	35	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	60	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	85	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
11	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	36	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	61	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	86	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
12	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	37	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	62	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	87	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
13	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	38	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	63	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	88	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
14	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	39	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	64	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	89	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
15	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	40	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	65	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	90	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
16	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	41	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	66	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	91	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
17	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	42	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	67	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	92	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
18	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	43	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	68	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	93	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
19	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	44	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	69	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	94	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
20	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	45	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	70	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	95	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
21	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	46	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	71	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	96	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
22	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	47	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	72	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	97	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
23	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	48	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	73	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	98	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
24	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	49	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	74	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	99	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E
25	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	50	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	75	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E	100	<input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> C <input type="radio"/> D <input type="radio"/> E

INSTRUCCIONES

MARCA CORRECTA

MARCAS INCORRECTAS



- No use tinta ni bolígrafo.
- Rellene el círculo completamente y solo uno por pregunta de la prueba.
- En caso de error, limpie el borrador, borre con cuidado y rellene el círculo que Ud. considere correcto.
- No arrugue, ni maltrate el formulario.

Modelo de la ficha óptica. Asegúrese de rellenar completa y correctamente cada círculo, de lo contrario no podrá ser identificado ni calificado su examen.